

LV PERÍODO LEGISLATIVO

LEGISLATURA 367ª

**Acta de la sesión 115, ordinaria, en jueves 28 de noviembre de 2019,
de 10:05 a 20:25 horas.**

SUMARIO

1. Apertura y asistencia.
2. Actas.
3. Cuenta.
4. Acuerdos de Comités

RÉPLICA A IMPUTACIONES (Aplicación de artículo 33 del Reglamento)

En virtud del artículo 33 del Reglamento de la Corporación, la diputada Carmen Hertz hizo uso de la palabra para vindicar al Partido Comunista por expresiones vertidas por Carabineros de Chile, en la ciudad de Calama, y por el diputado Jorge Alessandri, a través de redes sociales.

ORDEN DEL DÍA

ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA POR ONCE DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN CONTRA DEL EX MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑOR ANDRÉS CHADWICK PIÑERA.

En virtud de lo establecido en el artículo 43 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, en el caso de deducirse la cuestión previa de que la acusación no cumple con los requisitos que la Constitución Política señala, la Cámara la resolverá después de oír a los diputados miembros de la comisión informante.

Según lo previsto en los artículos 44 y 45 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, desechada la cuestión previa o si ésta no se hubiere deducido, la Cámara de Diputados procederá del siguiente modo:

- a) si el informe de la comisión recomienda aprobar la acusación, se dará la palabra al diputado que la mayoría de la comisión haya designado para sostenerla, y después se oirá al afectado, si está presente, o se leerá la defensa escrita que haya enviado.
- b) si el informe de la comisión recomienda rechazar la acusación, se dará la palabra a un diputado que la sostenga y después podrá contestar el afectado o, si éste no lo hace, un diputado partidario de que se deseche.

El afectado podrá rectificar hechos antes del término del debate. Igual derecho tendrán el diputado informante de la comisión, cuando ésta recomiende acoger la acusación, y un diputado que la sostenga, si la comisión recomienda rechazarla.

Esta sesión está citada hasta el total despacho de la acusación.

En el nombre de Dios y de la Patria, se abrió la sesión, a las 10:05 horas, bajo la presidencia del señor Flores, don Iván (Presidente) y con la asistencia de los Honorables Diputados, Diputadas, Senadores, Senadoras, Ministros de Estado y autoridades que figuran en el registro adjunto.

Hubo 155 diputados y diputadas en ejercicio.

Con licencia médica la diputada señora Aracely Leuquén y el diputado señor Fernando Meza.

Con impedimento grave el diputado señor Pedro Velásquez.

Asistió, también el señor Landeros, don Miguel (Secretario General) y el señor Rojas, don Luis (Prosecretario). Ofició de Secretario de Actas la señora Díaz, doña María Cristina.

OBJETO DE LA SESIÓN

ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA POR ONCE DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN CONTRA DEL EX MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑOR ANDRÉS CHADWICK PIÑERA.

TRATAMIENTO DE LA CUESTIÓN PREVIA

Intervinieron los siguientes señoras y señores: Luis Hermosilla (abogado defensor), Catalina Del Real, Sergio Gahona, Marcos Ilabaca y Jaime Belloio.
Desechada la cuestión previa.

TRATAMIENTO DEL FONDO DE LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL

Intervinieron los señores Gabriel Boric y Luis Hermosilla (abogado defensor).

FUNDAMENTACIÓN DEL VOTO

Intervinieron los siguientes señores y señoras: Luciano Cruz-Coke, Félix González, Hugo Gutiérrez, Matías Walker, Sebastián Torrealba, Marcela Hernando, Fidel Espinoza, Javier Macaya, Catalina Pérez, Miguel Mellado, Ricardo Celis, Ramón Barros, Alejandra Sepúlveda, Camila Rojas, Andrés Celis, Marcos Ilabaca, Patricio Melero, Tomás Hirsch, Arturo Longton, Renato Garín, Juan Antonio Coloma, Mario Desbordes y Gabriel Ascencio.

Aprobada la acusación constitucional.

La Sala acordó integrar la Comisión de tres diputados que formalizará y proseguirá la acusación constitucional en el Senado con los diputados Gabriel Boric, Marcos Ilabaca y Gabriel Silber.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levantó a las 20:25 horas.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ,
Secretario General